

# AMNESTY INTERNATIONAL

Agosto 1979, Vol II

Boletín mensual informativo

8

## Checoslovaquia

### Juzgarán a militantes pro derechos humanos

Diez ciudadanos checos, miembros de un grupo extraoficial pro derechos humanos, se encuentran a la espera de juicio en Praga, con posibilidad de sentencias de 3 a 10 años de cárcel. Amnesty International anunció el 27 de junio que solicitará permiso al gobierno de Checoslovaquia para enviar observadores al juicio.

Los acusados, que fueron arrestados el 29 de mayo, pertenecen todos al Comité pro Defensa de los Acusados Injustamente, organismo conocido en Checoslovaquia por la sigla VONS. El comité, creado en abril de 1978 por firmantes del movimiento Carta 77, había dado a conocer 113 comunicados sobre violaciones de derechos humanos en aquel país hasta el momento en que se produjo el arresto de sus miembros.



En la nota gráfica aparecen, de izquierda a derecha: Dana Nemcova, Jiri Dienstbier, Vaclav Havel, el Dr. Jiri Nemeč y Petr Uhl. Los otros acusados son: Otta Rednarova, el Dr. Vaclav Benda, el Dr. Ladislav Lis, Jarmila Belikova y Vaclav Malý.

Según una declaración hecha por el comité en la fecha de su fundación, la razón de su existencia era la de «controlar los casos de personas enviadas a juicio o encarceladas por expresar sus convicciones, o de víctimas de actos arbitrarios por parte de la policía o del poder judicial».

Las diez personas han sido acusadas, conforme al Artículo 98 (2b) del código penal de Checoslovaquia, por llevar a

cabo actos de subversión en gran escala. Semejante acusación supone la posibilidad de sentencias de tres a 10 años de cárcel.

Amnesty International ha adoptado a todos los acusados como presos de conciencia. Su detención representa una transgresión del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que Checoslovaquia ha ratificado.

## Las Naciones Unidas reciben nuevos informes de AI

Amnesty International ha elevado este año nuevos informes a las Naciones Unidas sobre violaciones de derechos humanos en ocho países.

El 31 de mayo, AI envió a la ONU informes sobre «consistentes pruebas de sistemáticas y graves violaciones de derechos humanos fehacientemente comprobadas» en Afganistán, Argentina, Etiopía, Indonesia, Paraguay, Túnez, Uganda—bajo el depuesto régimen del Presidente Amin— y Uruguay.

Dichos documentos de AI serán sometidos a la consideración del Subcomité de Prevención de la Discriminación y Protección a las Minorías, en el próximo mes de agosto.

Pasada esta etapa, los informes pueden ser elevados a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la cual puede decidir que se lleve a cabo un estudio o una investigación exhaustiva de la situación de los derechos humanos en cualquiera de los países involucrados. Esta Comisión también tiene autoridad para realizar investigaciones en tales países.

Esta es la primera vez que Amnesty International presenta informes sobre Afganistán y Túnez.

● El borrador del «Código de Conducta para los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley» formará parte de la agenda de la Asamblea General de la ONU a realizarse en setiembre próximo.

## Refugiados de Indochina expuestos a repatriación y expulsión

Entre el 8 y 12 de junio, tropas tailandesas repatriaron por la fuerza a más de 40.000 refugiados que habían huido desde Kampuchea a Tailandia, a partir de enero de este año. Según noticias sin confirmar, las tropas tailandesas dieron muerte a aproximadamente entre 300 y 1.000 refugiados, cuando éstos se opusieron a su expulsión.

El 15 de junio, el vice-Primer Ministro de Malasia declaró que su gobierno expulsaría a los refugiados vietnamitas afincados temporalmente en campos controlados por las Naciones Unidas y —recurriendo incluso a la fuerza de las armas— negaría la entrada de más refugiados que intentaran navegar con este propósito en las aguas territoriales del país.

Tres días después, el 18 de junio, el gobierno de Malasia declaró que no llevaría a cabo su política extrema de expulsar y negar la entrada a los refugiados. No obstante, se anunció posteriormente que —entre el 18 de junio y el primero de julio— se había negado la entrada a casi 15.000 refugiados vietnamitas, o se les había obligado a cambiar el rumbo de sus barcos hacia aguas internacionales.

El 25 de junio, el Primer Ministro de Tailandia, General Kriangsak Chamanand, manifestó que su gobierno interrumpiría temporalmente la repatriación de ciudadanos de Kampuchea, a la espera del resultado de la conferencia promovida por la ONU sobre el problema de los refugiados de Indochina, a celebrarse en Ginebra el 20 y 21 de julio.

Amnesty International solicitó a sus secciones nacionales que pidieran a los gobiernos de sus respectivos países el anuncio inmediato de que aceptarán un número sustancialmente más elevado de refugiados provenientes de Indochina.

Amnesty International es un movimiento mundial pro derechos humanos que trabaja imparcialmente por la liberación de los presos de conciencia: hombres y mujeres detenidos en todo el mundo por sus convicciones, color, origen étnico, sexo, religión o idioma, siempre y cuando no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella. Amnesty International se opone sin excepciones a la imposición de la pena de muerte y la tortura y propugna la realización de juicios expeditos e imparciales para todos los presos políticos. Es independiente de todo gobierno, partido político, ideología, interés económico o credo religioso. Se financia con suscripciones y donaciones de sus afiliados en todo el mundo. Tiene categoría consultiva con las Naciones Unidas (ECOSOC), UNESCO y el Consejo de Europa; mantiene relaciones de trabajo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, y es miembro del Comité Coordinador de la Oficina para la Ubicación y Educación de Refugiados Africanos (BPEAR) de la Organización de Unidad Africana.

# PAI

## PUBLICACIONES DE AMNESTY INTERNATIONAL

Informe Anual de AI - 1978

Edición en castellano.

328 páginas. Precio: 300 ptas.

**A Chronicle of Current Events**, número 50, 116 páginas, se publica en inglés por **Amnesty International Publications** y se distribuye por Routledge Journals, Broadway House, Newton Road, Henley on Thames, Oxon RG9 1EN, Inglaterra. En los Estados Unidos, los interesados pueden dirigirse a: Routledge Journals, 9 Park Street, Boston, Mass. 02108, USA., y en España a **PAI**, Rambla de Prat 21, Barcelona-12 (Precio: 200 ptas.).

Documento-Pais, n° 15: PERU

Edición en castellano.

### La tortura en Grecia

El primer proceso por torturas de 1975.

Edición en castellano.

120 págs. 300 ptas.

### Informe de una misión de AI a la

#### República de Filipinas

(22 de noviembre - 5 de diciembre de 1975). 134 págs. 175 ptas.

### Prisioneros Desaparecidos en Chile

2ª edición. 128 págs. 150 ptas.

## En Libertad

### Liberia

El 26 de junio, el Presidente William TOLBERT, de Liberia, anunció una amnistía para todos los detenidos que fueron arrestados después de la manifestación del 14 de abril en la capital, Monrovia, acto en el que la policía abrió fuego contra los manifestantes que protestaban por un aumento en el precio del arroz. Según cifras oficiales, murieron en esa ocasión 41 personas y más de 500 resultaron heridas.

En los días que siguieron a la manifestación, el gobierno distribuyó avisos por toda Monrovia ofreciendo una recompensa de 5.000 dólares por la captura de líderes estudiantiles y de la oposición. También se emitieron órdenes de arresto contra 33 personas acusadas de traición. **Amnesty International** recibió noticias de que se había arrestado a unas 300 personas en todo el país, bajo sospecha de simpatizar con los manifestantes y con la Alianza Progresista de Liberia, que tuvo a su cargo la organización del acto.

**AI** envió varios mensajes solicitando la libertad de los detenidos a las autoridades de Liberia. El 27 de junio, **AI** fue notificada por el Presidente Tolbert de que todos los que habían sido arrestados por su participación «directa o indirecta» en la manifestación, habían sido indultados. **AI** continúa preocupada por las disposiciones de la Ley de Poderes de Emergencia introducida por el gobierno el 24 de abril. Esta ley suspende el derecho de *habeas corpus* por un año y confiere al gobierno poderes ilimitados para allanamiento, arrestos y detenciones. La pena mínima por «subvertir, perturbar o trastocar la estabilidad económica, social y política y la seguridad del Estado» es de 10 años de cárcel y una multa de 5.000 dólares.

### Vietnam

El gobierno de la República Socialista de Vietnam ha informado a **Amnesty International** que Bui Tuong HUAN (Campaña por los Presos del Mes, abril 1979) ha sido puesto en libertad. El ex-profesor de derecho había estado detenido en un campo de «reeducación», desde el otoño de 1975.

### El Salvador

Dos banqueros británicos, Ian MASSIE y Michael CHATTERTON, tomados como rehenes por guerrilleros de las FARN en El Salvador, quedaron en libertad el 4 de julio.

Durante el período de casi ocho meses de cautiverio, los guerrilleros amenazaron con ejecutarlos en dos oportunidades. En tales ocasiones, **Amnesty International** hizo llegar declaraciones públicas a los medios centroamericanos de comunicación, instando a los guerrilleros a que no ejecutaran a los rehenes.

El 24 de marzo, en una declaración publicada por la prensa de México, un representante de las FARN expresó que los guerrilleros habían decidido no matar a los banqueros después de los llamamientos de **AI**, del Comité Internacional de la Cruz Roja y del Comité de Derechos Humanos de El Salvador.

### Argelia

El ex-presidente Ahmed BEN BELLA fue puesto en libertad el 5 de julio de 1979, después de más de 14 años de reclusión como preso de conciencia. Hasta el momento de obtener su libertad figuraba entre los presos políticos más antiguos en Oriente Medio.

Ahmed Ben Bella fue destituido de su cargo mediante un golpe de estado en 1965. Desde entonces, estuvo confinado en arresto domiciliario pese a reiteradas apelaciones internacionales a su favor.

### China

A mediados de junio, **Amnesty International** tuvo conocimiento de la libertad de ZHENG Chaolin, ex-líder trotskista y teórico político de 78 años de edad, que había estado preso en Shanghai desde 1952 (Campaña por los Presos del Mes, mayo 1979).

No obstante, poca es la información de que se dispone sobre su liberación. Según una primera noticia recibida por **AI**, Zheng Chaolin y su esposa fueron puestos en libertad a principios de junio, permitiéndoseles vivir en Shanghai.

### Tanzania

James MAGOTI, detenido, y víctima de tortura (Boletín, setiembre de 1978), salió en libertad de la cárcel a mediados de junio. Había estado detenido sin que se le formularan cargos o se le enviara a juicio desde diciembre de 1976, según la Ley de Detención Preventiva de Tanzania. El 10 de julio de 1978, dos agentes de seguridad fueron sentenciados a tres años de cárcel tras hallárseles culpables de castigar al Sr. Magoti mientras se encontraba bajo custodia policial.

Adam Magoti, su hermano, estudiante de la Universidad de Nairobi, fue arrestado y torturado en la misma época, en noviembre de 1976. Falleció el 10 de junio pasado mientras se encontraba detenido.

## Laos

### Respuesta del gobierno a AI

**Amnesty International** ha recibido cartas de las embajadas de la República Democrática Popular de Laos (RDPL) en el Reino Unido y en Australia tras publicar información sobre el caso de Khamkhing SOUVANLASY (Campaña por los Presos del Mes, marzo 1979). El Sr. Souvanlasy es uno de los muchos funcionarios de Laos que han sido internados en campos de «reeducación», desde 1975.

Según estas cartas recibidas por **AI**, «después de completar la toma del poder», el gobierno «estimó necesario» enviar a ex-funcionarios, soldados y miembros de las fuerzas policiales del antiguo régimen «para reeducarlos y reformarlos» y para que pudieran «contribuir positivamente a la construcción de nuestro amado país».

El gobierno de Laos declaró que no consideraba que su programa de «reeducación» constituyera un acto de castigo o confinamiento: «el bienestar, la forma de vida y la salud de toda persona en proceso de reforma, han sido atendidos constantemente por el gobierno».

Sin embargo, **AI** ha recibido noticias sobre detenidos en esos campos de «reeducación», cuya salud se ha visto afectada por falta de atención médica adecuada o, en algunos casos, por el trabajo extenuante y la alimentación insuficiente durante largos períodos.

**AI** había escrito anteriormente al gobierno de Laos acerca de personas detenidas en campos de «reeducación» por motivos políticos y había instado a las autoridades a que las pusiera en libertad inmediata e incondicionalmente.



# Campaña por los Presos de Conciencia del Mes



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

Agosto - Setiembre de 1979

## República de Corea

### Reverendo MOON Ik-hwan

Un pastor de la Iglesia Presbiteriana de Corea del Sur cumple actualmente su segundo período de cárcel como preso de conciencia.

El reverendo MOON Ik-hwan es fundador de la Iglesia de Galilea, una congregación de personas que participan activamente en el movimiento pro-democracia en Corea del Sur. En 1977, fue condenado originalmente a cinco años de cárcel por el papel que desempeñó en la llamada *Declaración de Myong-Dong*, en la que se pedía la libertad de los presos políticos y el restablecimiento de las libertades civiles en la República de Corea. Los firmantes de la declaración —entre quienes figuraban el ex-presidente Yo Po-son, el líder cuáquero Hahn Suk-hon y el ex-candidato presidencial Kim Dae-jung— fueron acusados de agitación para derrocar el gobierno.

Al anunciarse las condenas, el reverendo Moon y otros varios prominentes ciudadanos coreanos volvieron a publicar la declaración, registrándose el arresto de más de cien personas. El reverendo Moon fue condenado según el Decreto de Emergencia Núm. 9, que prohíbe toda crítica u oposición a la constitución del país, o cualquier intento de reformarla o de abogar por su reforma.

El reverendo Moon expresó su protesta contra su encarcelamiento declarándose en huelga de hambre. El 31 de diciembre de 1977, su sentencia quedó suspendida y fue puesto en libertad.

El pastor presbiteriano continuó participando en los problemas de derechos humanos en Corea del Sur y fue nombrado Vicepresidente de la Coalición pro Movimiento de Derechos Humanos en Corea.

En julio y octubre de 1978, fue detenido para ser interrogado por la Agencia Central de Inteligencia del país sobre sus actividades en el campo de los derechos humanos. El 28 de octubre fue arrestado y enviado de nuevo a la cárcel para cumplir los tres años restantes de su sentencia anterior. En protesta por ello, el pasado mes de diciembre llevó a cabo en la cárcel una huelga de hambre de 22 días.

*Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata del reverendo Moon Ik-hwan, a:*

Excmo. Sr. Presidente Park Chung-hee, The Blue House, Chongno-gu, Seúl, República de Corea.

## Paraguay

### Virgilio BAREIRO RIVEROS y Severo ACOSTA ARANDA

Dos paraguayos han estado permanentemente detenidos sin ser enviados a juicio desde su arresto en 1964, y a pesar de la petición formulada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos de que se les pusiera en libertad.

Virgilio BAREIRO RIVEROS, de 50 años de edad, era jefe del departamento técnico de la Administración Nacional de Telecomunicaciones hasta la fecha de su arresto, el 10 de agosto de 1964. Durante los primeros meses de su detención, estuvo incomunicado y fue sometido a torturas. Luego, pasó nueve años en la Comisaría Núm. 7 de la capital, Asunción, tiempo durante el cual jamás se le permitió salir de su pequeña celda.

Desde octubre de 1978, se encuentra detenido en la Comisaría Núm. 3.

El Sr. Bareiro está casado y es padre de cinco hijos, cuyas edades oscilan entre 15 y 21 años. Durante los 15 años que lleva detenido, se le ha permitido ver a su familia una vez por semana y por espacio de 10 a 20 minutos.

En varias ocasiones, se declaró en huelga de hambre y ahora padece graves desórdenes nerviosos. Asimismo, su debilidad física es extrema.

Severo ACOSTA ARANDA, de 53 años de edad, fue arrestado el 7 de junio de 1964 por presunto apoyo al Partido Comunista. Sin embargo, al igual que el Sr. Bareiro, jamás se han formulado cargos oficiales contra él. También se le mantiene detenido en una comisaría de Asunción. Las cinco huelgas de hambre que llevó a cabo —con una duración de varias semanas cada una— han afectado su ya deteriorada salud.

*Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de Virgilio Bareiro Riveros y de Severo Acosta Aranda. Dirijase la correspondencia al:*

Excmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay, General de Ejército Alfredo Stroessner, Palacio de Gobierno, Asunción, Paraguay.

## URSS

### Creyentes Ortodoxos Auténticos

Por lo menos 10 mujeres soviéticas han sido condenadas a largos períodos de cárcel en la URSS por sus actividades en la llamada Iglesia Ortodoxa Auténtica, secta separatista de la Iglesia Ortodoxa Rusa.

Los miembros de la secta califican de «satánico» al Estado soviético y se niegan a aceptar la autoridad que le otorga la legislación que regula las actividades religiosas, la adjudicación de empleos, los permisos de residencia, o los pasaportes.

Las 10 mujeres, cuyos nombres figuran al pie de esta nota, pertenecen a esta secta y han sido halladas culpables del delito de «agitación y propaganda antisoviéticas», figura legal creada exclusivamente para castigar el ejercicio de la libertad de expresión.

Se ha dicho que el delito de estas mujeres consistió en actos tales como dejar mensajes en Iglesias Ortodoxas y enviar notas por correo a creyentes. En ambos casos, solicitaban que no se cooperara con las autoridades.

Todas las integrantes de este grupo cumplen condenas de más de 10 años de cárcel y exilio. Siete de ellas han cumplido ya condenas anteriores de 10 años o más de cárcel por acusaciones similares. Todas están internadas en el complejo de colonias de reeducación por el trabajo, en Mordovia.

Según informes de primera mano, a las mujeres se las castiga regularmente porque se niegan a reconocer a las autoridades de la colonia. Practican su religión allí y se niegan a obedecer diversas disposiciones de carácter disciplinario. Entre las sanciones que reciben, se incluye el encarcelamiento en celdas de castigo y la reducción de las raciones alimenticias.

De este grupo de mujeres, cinco superan la edad de 70 años, y su salud se ha visto gravemente deteriorada a consecuencia de los reiterados castigos que se les inflige.

*Se ruega enviar cartas, redactadas cuidadosa y cortésmente, en las que se solicite la libertad inmediata de las siguientes presas: Tatyana Krasnova, Nadezhda Usoyeva, Maria Semyonova, Alexandra Khvatkova, Irina Kireyeva, Anastasiya Volkova, Klavdiya Volkova, Ekaterina Alyoshina, Tatyana Sokolova y Glafira Kuldshva. Dirijase la correspondencia a:*

SSSR, Moskva, Kreml, Generalnomu Sekretaryu, TsK KPSS i Predsedatelyu Prezidiuma Verkhovnogo Soveta SSR, L.I. Brezhnev.

A principios de julio, Amnesty International hizo público el testimonio personal de un poeta venezolano que estuvo detenido durante más de seis años en la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), como preso de conciencia. En 1966, el poeta venezolano Ali Lameda fue designado por el gobierno norcoreano para ocupar un puesto en la sección española del Departamento de Publicaciones en Lenguas Extranjeras. Fue arrestado en setiembre de 1967 y, al año siguiente, se le sometió a juicio, acusado de haber actuado como agente de un país extranjero. Fue condenado a 20 años de cárcel y trabajos forzados. El Sr. Lameda fue adoptado por AI como preso de conciencia. En 1974, el poeta salió de la cárcel. A pesar de que se le mantuvo en una celda de castigo y aislado de los restantes presos, el Sr. Lameda pudo obtener detalles sobre la prisión y los reclusos en conversaciones con ordenanzas y otros funcionarios. El relato de sus experiencias y observaciones constituye la primera fuente de información que se publica sobre el encarcelamiento por motivos políticos en Corea del Norte. He aquí un extracto de este testimonio.

## Encarcelamiento Político en Corea del Norte

«Mi arresto se produjo en forma totalmente inesperada. Apenas tres días antes, yo había asistido a una gran cena dada por el Director del Departamento de Publicaciones en Lenguas Extranjeras (quien, según creo, fue arrestado y encarcelado más tarde por los cargos que se formularon contra mí) y no tenía la menor idea de tensión alguna.

«Nueve personas se hicieron presentes en mi apartamento para arrestarme. Dos de ellas vestían uniforme policial; las restantes eran agentes de la llamada Seguridad Pública. Se me informó que estaban procediendo a arrestarme como enemigo de la República Popular Democrática de Corea al haber violado las leyes del país. No agregaron nada más específico y no estuvieron dispuestos a discutir las leyes o los cargos relacionados con mi arresto.

«Luego me llevaron a una celda donde fui interrogado por las autoridades. Se exigía que yo "confesara". Me negaron la comida y hubo ocasiones en que me sacaron de la celda a las 12 del día, sin permitirme regresar hasta la medianoche. Durante todo ese tiempo, me interrogaron continuamente.

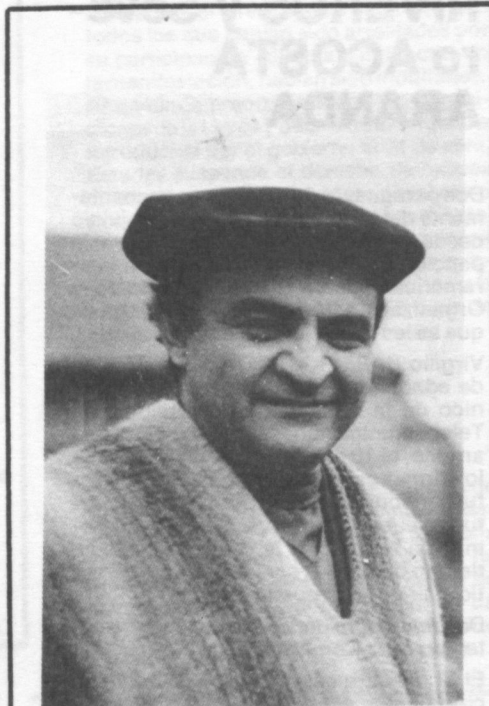
«Mientras estaba en mi celda, podía oír los gritos de otros presos. Uno puede aprender pronto a distinguir si un hombre llora por miedo, de dolor, o por haberse vuelto loco en semejante lugar. No podía cambiarme de ropa. Al vivir en aquellas celdas inmundas, un preso se cubre de mugre en poco tiempo. También había humedad en las celdas: podría decir que estuve atacado de fiebre durante ocho meses en mi primer período de detención. Creo que, por momentos, perdí la noción de todo.

«El juicio que se me hizo tuvo las mismas características de los interrogatorios. Se exigía que yo confesara mi culpa. El tribunal no formuló ninguna acusación específica—no hubo cargos formales—esperándose que el acusado declare su culpabilidad frente al tribunal. De esa forma, el tribunal no tenía necesidad alguna de presentar pruebas. Yo carecía totalmente de derecho para defenderme; sólo podía admitir la culpa.

«La condena del tribunal se basa en la confesión del preso: el fiscal me dijo que yo debía hablar y confesar todo para liberarme de mis crímenes.

«Insistí en el hecho de que yo no había cometido crimen o delito alguno, que sólo había llegado a Corea como empleado del gobierno. Durante el juicio, solicité que se me asignara un abogado de mi elección y que las audiencias fueran públicas; ambas cosas fueron calificadas de burguesas y rechazadas. Cuando trataba de responder a las preguntas, se me interrumpía abruptamente y se me decía que no tenía derecho alguno de defenderme.

«Finalmente, el fiscal me hizo saber que yo había ido a Corea para realizar actos de sabotaje y espionaje y para introducir a otros espías. A esto yo sólo pude res-



**Ali Lameda, distinguido poeta venezolano y miembro activo del Partido Comunista de su país, tiene 55 años de edad. Ha publicado numerosos volúmenes de poesía y su obra es bien conocida en el mundo de habla hispana.**

**El Sr. Lameda estableció contacto por primera vez con los norcoreanos en Berlín, alrededor del año 1965. En aquel entonces, éstos buscaban voluntarios que quisieran trabajar con ellos en política exterior y contrataban a traductores y editores. Invitado a trabajar en Pyongyang, capital de Corea del Norte, el Sr. Lameda llegó allí a mediados de 1966.**

**Al salir de Corea en el año 1974, declaró a un periodista: «Lo mataron todo, excepto mi memoria». Con estas palabras aludía a los 400 poemas y más de 300 sonetos que compuso—sin lápiz ni papel— durante sus siete años en la cárcel.**

ponder que el gobierno me había invitado a venir a Corea y que las denuncias de que yo estaba bajo el control de la CIA eran absurdas.

«El tribunal se retiró nada más que por cinco minutos para dar su veredicto: me dictaron una sentencia de 20 años de cárcel con trabajos forzados.

«Maniatado a las barras de un camión, me trasladaron al campo de concentración. Frente a mí en el vehículo, sentado, se encontraba un guardia quien—con gesto amenazante—cargaba y descargaba su arma. La ruta que seguimos era un simple camino en mal estado; pude escuchar el aullido de los lobos.

«El viaje duró alrededor de tres horas y cuando llegué al campo de concentración me encontraba en un estado tan lamentable que el capitán que me recibió mandó a buscar medicinas de inmediato. Luego, me arrojaron en un rincón maloliente donde dormí sobre el piso, sin mantas ni colchón, a bajísima temperatura. Se trataba, sin embargo, de una celda temporal, donde pasé tres semanas permanentemente esposado: sentía que mis muñecas se partían.

«Después de esto, me trasladaron al campo principal que estaba a un par de kilómetros de distancia. Lo hicieron alrededor de las 10 de la noche y todavía en pleno invierno. La celda en la que me pusieron tampoco tenía ningún tipo de calefacción, excepto una cañería que la atravesaba y que apenas si llegaba a calentarse a medias por la noche y durante aproximadamente cinco minutos. En las ventanas se acumulaba el hielo y mis pies se congelaron.

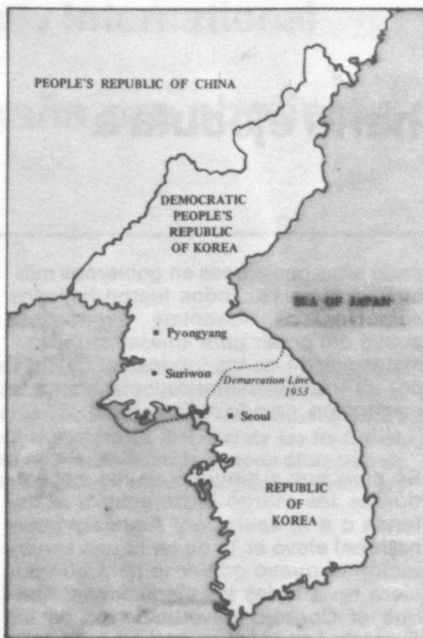
«En ese estado pasé un mes y medio, con gran sufrimiento en los dedos de los pies hinchados por el frío. Incluso hoy en día puedo sentir todavía los efectos. Con el tiempo, algunos médicos vinieron a verme, pero, para ese entonces, se me habían caído todas las uñas de los pies y los dedos estaban cubiertos de llagas.

«Más tarde llegué a enterarme que estaba en el campo de concentración de Suriwon, cerca de una ciudad que lleva el



mismo nombre; también supe que me habían encerrado en una celda de castigo, cosa que no debiera haber sucedido pero —como yo era extranjero y era la primera vez que se enviaba a un extranjero a ese campo— no había ninguna celda aislada en la que ponerme.

»En el campo de Suriwon —según comentarios indirectos de ordenanzas o guardianes— había 6.000 o más reclusos. Algunos de los guardianes o de los ordenanzas hablaban con los presos. Aparentemente, el campo tenía una forma circular, con un enorme patio central. Un médico me dijo que allí habían alrededor de 1.200 personas enfermas, a quienes se tenía en un sector especial. Haciendo uso de toda la información que pude recoger y con este alto número de enfermos, calculé que el número total de reclusos no podía ser inferior a 6.000 u 8.000 personas. A los presos se les obligaba a trabajar durante doce horas diarias; tareas de tipo mecánico, como, por ejemplo, la fabricación de jeeps. El trabajo, naturalmente, no se pagaba. En este campo de concentración no se efectuaban labores agrícolas; sin embargo, fuera de su recinto, habían varias granjas



donde trabajaban presos políticos, en las que se cultivaban patatas, hortalizas, calabazas y ahuyama.

»Según declaraciones de una persona que conocí mientras estaba en el campo, había no menos de 150.000 personas detenidas en todo el país. Con los pequeños datos de información que los guardianes dejaban escapar, uno podía sacar conclusiones. Yo calculé que —si en el campo de Suriwon en el que yo estaba detenido, había entre 6.000 y 8.000 reclusos, y si en todo el territorio de Corea del Norte podía haber 20 campos como éste, incluso lugares especiales para mujeres —el total de personas en cárceles y campos de concentración llegaría a 150.000. En esta cantidad se incluirían tanto los presos políticos como los delincuentes comunes.

»Mi principal fuente de información fueron los ordenanzas del campo, presos ellos mismos que —por su buena conducta— habían ganado el privilegio de ocupar tal puesto. Con todo, tenían que trabajar duro, pero por lo menos podían moverse dentro del campo al servir las comidas tres veces por día. Algunos de los ordenanzas ya habían estado en otros campos antes de ser trasladados a Suriwon; así pude estar seguro de la existencia de otros campos de concentración similares.»

## «He recobrado la libertad»

**Amnesty International** ha recibido una carta de un ex-presos político de Brasil, que fue liberado tras permanecer detenido y encarcelado durante ocho años. Quien la firma, Antonio Ricardo Braz, formaba parte de un grupo de 15 presos en la cárcel de Itamaracá, en Recife, en el Estado nordoriental de Pernambuco. Este campesino de 43 años de edad fue torturado brutalmente; finalmente, se le condenó a 17 años de cárcel, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional. **AI** investigó el caso y ahora brinda asistencia médica a Antonio Ricardo Braz.

*Agradezco profundamente al movimiento **Amnesty International**, a través de cuyos esfuerzos he recobrado la libertad; también otros compañeros de prisión quedarán libres dentro de poco tiempo. Todo se lo debemos a ustedes, amigos de **Amnesty International**. Los llamo companheiros porque me considero un amigo de todos ustedes... Aunque la clase reaccionaria me acusó de ser un terrorista, jamás lo fui. No estoy de acuerdo con el terrorismo, políticamente es muy errado: mis ideas defienden la libertad de todos los presos políticos, de los exiliados y de los desaparecidos.*

*Recobré la libertad el 28 de mayo de 1979; a consecuencia de las torturas a que me sometieron, me encontraba muy enfermo. En el momento, sufro de la espina dorsal, el oído y la vista. He enviado 35 solicitudes para que se me haga una operación quirúrgica y hasta ahora no he recibido atención. Yo quisiera*

*pedir la ayuda de ustedes, compañeros de **Amnesty International**, ya que mi situación es una de las peores entre la de todos los presos y ex-presos políticos. Debido a mi mala salud, carezco de empleo. Soy padre de seis hijos menores de edad y vivo en una choza sin luz, sin agua y sin instalaciones sanitarias. No tengo a nadie a quien recurrir, como no sea a quienes pertenecen al movimiento de **Amnesty International**.*

*Confío que ustedes me ayuden, companheiros míos, y les quedo muy agradecido.*

*Envío saludos para todos mis amigos integrantes del movimiento y espero que estén todos bien.*

*Con mis mejores deseos, me despido cordialmente.*

Antonio Ricardo Braz

### Libertad de presos y nuevos casos

El Secretariado Internacional tuvo conocimiento durante el mes de junio de 1979, de la libertad de 101 presos que estaban adoptados por **AI** o cuyos casos se investigaban; asimismo, adoptó 138 nuevos casos.

**Oficina de Barcelona:**  
Rambla de Prat 21, 1º,  
Barcelona - 12

**Oficina de San Sebastián:**  
Apartado 1109  
San Sebastián

**Amnesty International de España**  
**Sede social y Secretaría:**  
Columela 2, 1º, der.  
Madrid - 1

## Ghana

### El Consejo Revolucionario ejecuta a ex-jefes de Estado

El Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas de Ghana, encabezado por el Teniente (Av.) Jerry RAWLINGS, nuevo gobernador militar del país desde el 4 de junio de este año, ha ejecutado a tres ex-jefes de Estado y otras cinco altas autoridades vinculadas a anteriores regímenes militares.

El 16 de junio de 1979, fueron ejecutados fuera de la capital, Accra, el ex-presidente General Ignatius ACHEAMPONG y el Teniente-General Emmanuel UTKA, ex-jefe de la policía de fronteras. Ambos fueron declarados culpables por un tribunal militar de «usufructuar perversamente de sus cargos oficiales para amasar fortunas y dilapidar los fondos del Estado en detrimento de la Nación».

El 26 de junio de 1979, los ex-jefes de Estado, General Fred AKUFFO y Akwasi AFRIFA, fueron ejecutados al igual que otros cuatro oficiales, que habían ocu-

pado altas posiciones en gobiernos militares anteriores. Todos fueron hallados culpables de «sabotaje económico, abuso del poder para amasar fortunas y malversación de los fondos del Estado» por un tribunal militar especial contra la corrupción, creado el 25 de junio.

Se cree que a ninguno de los ejecutados se les otorgó el derecho a la defensa o a la apelación. **Amnesty International** elevó el 18 de junio una exhortación al nuevo gobierno para que pusiera fin a todas las ejecuciones. Aunque el Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas anunció el 3 de julio que ya no se llevarían a cabo ejecuciones, 50 personas aproximadamente—todas vinculadas a regímenes previos—están detenidas, y sobre ellas pesan acusaciones de mala administración económica o corrupción.

## Iraq

### Arrestan a líderes religiosos

No menos de 25 líderes religiosos de las comunidades Sunni y Shii, en Iraq, han sido arrestados durante junio por criticar a las autoridades iraquíes o por apoyar al nuevo gobierno de Irán.

Entre los arrestados se encuentran tres líderes religiosos Sunni, uno de los cuales, el Jeque Abdul Malik AL SA'ADI, de Falluja, es presidente de la Liga de Ulema. Se ha informado que fue arrestado después de criticar a las autoridades durante un sermón.

El «ayatollah» Muhammad Bakr AL SADR, de Najaf, fue arrestado por poco tiempo el 12 de junio debido, según se dice, a su apoyo al gobierno de Irán. Desde entonces, ha quedado sometido a riguroso arresto domiciliario; también se ha dicho que su salud se ha visto afectada porque tiene prohibida la visita de los médicos. Asimismo, se ha sabido que otras 21 personas—entre ellas, representantes del «ayatollah» y sus parientes más cercanos—fueron arrestadas el 15 de junio. En varias ciudades se llevaron a cabo manifestaciones de protesta contra

la detención del «ayatollah», que provocaron nuevos arrestos. Uno de los detenidos, Abdul Amir MASHKUR, murió—según se dice—bajo custodia, el 23 de junio.

Con fecha del 2 de julio, **Amnesty International** hizo llegar a Ahmad Hassan AL BAKR, Presidente de Iraq, un mensaje en el que manifestaba su preocupación ante el hecho de que—aparentemente—los líderes religiosos han sido arrestados por hacer uso de su derecho de libre opinión y expresión de ideas, derecho garantizado por la Constitución Provisional de Iraq, y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por este país.

**AI** considera que las personas arrestadas son presos de conciencia y ha instado al gobierno iraquí a que ponga en libertad a todos los detenidos o brinde información sobre quienes vayan a ser acusados formalmente según la ley de algún delito. Asimismo, **AI** solicitó al gobierno que estableciera una comisión investigadora independiente para estudiar el denunciado caso de muerte bajo custodia de Abdul Amir Mashkur.

## Perú

### Abolición de la Pena de Muerte

En un proyecto constitucional de 307 artículos, aprobado por la Asamblea Constituyente de Perú durante su sesión final en la segunda semana de julio, la pena de muerte quedó abolida para todo delito en tiempo de paz. Solamente se ha mante-

nido su vigencia para casos de personas halladas culpables de traición en tiempo de guerra. La nueva constitución entrará en vigor en julio de 1980, cuando un gobierno civil reemplace a la actual administración militar.

## Siria

### Sentencias de muerte y ejecuciones

Recientemente, en Siria, han sido sentenciados a muerte miembros de la Hermandad Musulmana.

El ministro sirio del Interior ha acusado a la Hermandad de llevar a cabo una serie de asesinatos y actos de violencia durante los últimos tres años, entre ellos, la masacre de 50 cadetes militares el pasado 16 de junio.

El 26 de ese mes, **Amnesty International** apeló en favor de 14 personas sentenciadas a muerte en Aleppo, en la región norte de Siria. Tres días más tarde, **AI** expresó su preocupación por la ejecución de 15 personas en Damasco.

Aunque las apelaciones efectuadas se referían a diferentes grupos de presos, **AI** siente verdadera preocupación porque, en ninguno de los casos, los acusados recibieron un juicio justo y porque, probablemente, fueron juzgados *in camera* con muy pocas posibilidades de defensa.

En Siria, se ha venido ejecutando últimamente sólo por actos de sabotaje, asesinato o asalto.

## Unión Soviética

### Pena de muerte para 4 personas

La Suprema Corte de la República de Ucrania ha confirmado la sentencia de muerte dictada el 28 de agosto de 1978 por el tribunal regional de Donetsk contra Rafael ADJASTIVILI, Elia MIKHAILISHVILI, Gabriel SPIASHVILI y un hombre llamado ABASSOV.

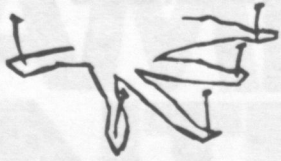
Estas cuatro personas formaban parte de un grupo de 50, acusadas de robar excedentes de materiales textiles de una fábrica y venderlos posteriormente en beneficio propio. Los cuatro condenados son judíos.

Según la ley soviética, estas cuatro personas pueden ser ejecutadas en cualquier momento a menos que soliciten el indulto, que puede serles otorgado por el Presidente del Presidium Supremo de la URSS, Leónidas BREJNEV.

El 16 de julio, **Amnesty International** apeló ante el Sr. Brejnev para que conmutara las sentencias.

Este caso subraya el hecho de que los ciudadanos soviéticos pueden ser condenados a muerte por delitos que no suponen actos de violencia.





## APELACIONES

Amnesty International se opone a la tortura de presos sin excepción alguna, dondequiera y toda vez que se practique. Cualquier acto de tortura u otro trato, castigo o pena inhumana o degradante, constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos adoptadas unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a aliviar la penosa situación de un preso sometido a tratos crueles. Los mensajes deben seguir cuidadosamente las instrucciones que se indican abajo.

### Colombia

#### Dos hermanos en poder de los militares

Una enfermera de 19 años, que anteriormente fue víctima de torturas a manos de las fuerzas armadas de Colombia, ha sido arrestada junto con su hermano. Ambos se encuentran detenidos en la *Brigada de Institutos Militares* de Bogotá, centro éste que se menciona con frecuencia en testimonios de tortura en Colombia.

Dora Patricia DURAN, que ha trabajado para la Cruz Roja en aquel país, fue arrestada primero en Medellín, en marzo de 1978, y sentenciada a un año de cárcel por un tribunal militar, acusada de rebelión. A su familia no se le permitió visitarla después del arresto, presumiéndose que Dora Patricia había sido brutalmente torturada mientras se encontraba detenida.

El pasado 6 de abril, Dora Patricia quedó en libertad tras haber cumplido su sentencia. Sin embargo, volvió a ser arrestada el 15 de mayo y —según se dice— fue otra vez sometida a torturas. A fines de mayo, salió en libertad, para ser detenida varios días después, junto con su madre.

Teresa de Durán, madre de la joven enfermera, describe así el último arresto de su hija: «A las 5 de la mañana oí ruidos extraños... la casa estaba rodeada por hombres que portaban toda clase de armas. Dijeron que estaban buscando a Dora Patricia y a Álvaro... Yo abracé a mi hija... y les dije a los militares: "Si ustedes se la llevan, yo voy también con ella". Nos pusieron una venda en los ojos y nos insultaron. Tuvimos que estar de pie desde las 7 de la mañana hasta las 7 de la noche. Nos abrazábamos y llorábamos. Yo trataba de animarla, incluso cuando yo misma sentía que me estaba por desmayar. Luego nos separaron brutalmente... Pude oír sus gritos, pero no podía ver lo que estaban haciendo porque yo tenía los ojos vendados. Con esto alcanza como para que alguien se vuelva loco».



Teresa: madre de Dora Patricia y Álvaro Durán.

Más tarde, Teresa de Durán fue puesta en libertad. Cuando regresó a su hogar, se enteró de que su hijo Álvaro también había sido arrestado. La primera noticia del arresto la tuvo cuando el propio hijo la llamó a la casa diciendo que necesitaba un abogado.

Se cree que Dora y Álvaro Durán están en la *Brigada de Institutos Militares*. Los militares, por su parte, no han dado razón alguna sobre los arrestos.

Según se informa, Dora Patricia Durán padece de artritis, bronquitis, una úlcera y dolores renales, a consecuencia principalmente del trato recibido en prisión.

*Rogamos enviar cartas redactadas respetuosamente en las que se encarezca la necesidad de brindar atención médica a Dora Patricia Durán, así como también de asegurar que se brinden a ella y a su hermano Álvaro todas las garantías físicas y legales del caso. Sirvase enviar la correspondencia al:*

General Miguel Vega Uribe, Brigada de Institutos Militares, Carrera 7, Calle 103, Usaquén, Bogotá, Colombia.

### Argentina Sin noticias sobre tres estudiantes



Jorge Víctor Sznaider, de 19 años.

Nada se sabe todavía de los tres estudiantes del liceo Mariano Acosta, de Buenos Aires, que desaparecieron después de ser secuestrados mientras estudiaban en la casa de un amigo.

Los jóvenes fueron raptados el 13 de mayo por un grupo de hombres armados y en ropas civiles, que entraron al edificio de apartamentos donde se hallaban. Los raptadores informaron al conserje del edificio que eran miembros de la policía pero, hasta ahora, los esfuerzos de los padres para localizar el paradero de sus hijos han resultado infructuosos. El gobierno argentino tampoco ha confirmado su detención.

Junto a los estudiantes fueron arrestados Carlos Alberto Pérez, de 33 años, su esposa Mirta Silber, de 35, y Noemí Graciela Beitone, ayudante de farmacia, de 26 años. Según informes, las seis personas se encontraban cenando cuando fueron secuestradas por el grupo armado.

Con fecha del 30 de mayo, **Amnesty International** inició una Campaña de Acción Urgente para apelar por los desaparecidos.

### Nicaragua Presos en libertad

Un miembro de **Amnesty International** ha recibido una carta de un miembro de la Cruz Roja de Nicaragua, que fue detenido en la ciudad de Estelí, a fines de 1978. **AI** lanzó en su momento una Campaña de Acción Urgente con el propósito de evitar que se torturara a funcionarios de la Cruz Roja detenidos. La carta dice así:

«Deseo agradecer a usted y a **Amnesty International** las medidas tomadas para lograr la libertad de presos en Nicaragua —y, muy especialmente, mi libertad y la del Dr. Alejandro Dávila Bolanos— que estaban en las cárceles de Estelí. El 12 de diciembre de 1978 quedamos libres gracias a los buenos oficios de ustedes, la Cruz Roja Internacional y las iglesias de Nicaragua... Leí en un recorte del diario *Uno más uno*, de México, que usted había enviado una carta solicitando mi libertad...»

Sinceramente  
Iván Miranda Kauffmann»

# Prosiguen en Etiopía los arrestos, torturas y matanzas por motivos políticos

Desde Etiopía continúan recibiendo noticias sobre arrestos, torturas y matanzas por motivos políticos aunque no tan numerosos como durante la campaña del «terror rojo» que promovió el gobierno a principios de 1978. Las víctimas más recientes han sido miembros de la Iglesia Evangélica y la Iglesia de Pentecostés, a quienes se acusa de ser contrarrevolucionarios e imperialistas, así como personas de Eritrea y Oromo, sobre quienes recae la sospecha de oponerse a la política nacionalista del gobierno y de apoyar los movimientos de oposición armada dentro del país.

El primero de mayo, aproximadamente cien presos políticos fueron sacados de la cárcel en Dire Dawa, ciudad situada a algo más de 300 kilómetros al noroeste de Addis Abeba, la capital. Los soldados ametrallaron a los presos y exhibieron públicamente sus cadáveres.

Al día siguiente, se registró otra matanza de detenidos similar. Las víctimas eran presuntos partidarios del Frente de Liberación de Oromo, que actúa en la región.

Durante los meses de mayo y junio, cientos de miembros de la Iglesia Evangélica Mekane Yesus y de pequeñas congregaciones de la Iglesia de Pentecostés fueron arrestados en Addis Abeba y Nazareth. También se registraron arrestos en las provincias de Kaffa, Shoa, Gemu Goffa y Wollega.

## Torturas

A las personas arrestadas se las acusó de diversos delitos, tales como el de oponerse a la revolución. Las víctimas fueron maniatadas y colgadas de una barra horizontal; al ser hamacadas, se les golpeaba en las nalgas y en las plantas de los pies.

Los líderes de la Iglesia Mekane Yesus —cuya congregación supera los 400.000 fieles en todo el país— fueron puestos en libertad transcurridas unas semanas. Otros detenidos, en su mayoría jóvenes, fueron, en cambio, obligados bajo tortura, según se dice, a firmar declaraciones en las que renunciaban a su credo religioso y confesaban «delitos contrarrevolucionarios».

Aunque el gobierno etíope niega la existencia de una persecución sistemática contra las comunidades religiosas, do-

cumentos oficiales acusan a la Iglesia Evangélica y la Iglesia de Pentecostés de oponerse a la revolución; asimismo, hubo ataques de este tipo contra miembros de tales comunidades perpetrados por organizaciones locales que, evidentemente, cuentan con la aprobación oficial.

En mayo, **Amnesty International** elevó nuevamente a las Naciones Unidas un informe documentado sobre el ininterrumpido proceso de graves violaciones de derechos humanos en Etiopía (véase página 1). El año próximo —y como resultado del principio de integración rotativa—, Etiopía pasará a formar parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

## Yibuti

### Parlamentarios torturados

Los parlamentarios **Mohamed Houme SOULÉ** y **Ali Moussa ABAKARI** y el ex-Director de Cabinet del gobierno, **Ibrahim ALI**, fueron arrestados junto con un gran número de civiles y agentes de policía alrededor del 18 de junio, en Yibuti, capital del país, después de producirse un presunto intento de asesinato contra el actual Director de Cabinet.

Unos días antes, el Sr. Soulé había hecho uso de la palabra en la Asamblea Nacional del país, criticando lo que calificó de «sofocamiento de la libertad de expresión» como resultado de la creación de un nuevo Estado unipartidista. También condenó las «torturas sistemáticas» utilizadas por las fuerzas de seguridad como respuesta a actos políticos de carácter violento contra el Estado, actos que también condenó.

Los métodos de tortura que el Sr. Soulé describió ante la Asamblea Nacional fueron varios, entre ellos, «la hamaca», tormento en el que se castiga a la víctima mientras su cuerpo cuelga de una barra horizontal (véase Boletín de mayo). Según lo expresado por el Sr. Soulé, también se torturaba a las víctimas causándoles quemaduras con cigarrillos y aplicándoles descargas eléctricas. Algunas personas, dijo, habían sido ahogadas y a otras se las obligó a beber productos químicos peligrosos.

El parlamentario Soulé sostuvo que estos métodos se estaban empleando arbitrariamente, sobre todo cuando se trataba de miembros del grupo étnico Afar.

Luego, el Sr. Soulé propuso leyes que prohibieran el uso de la tortura, así como la creación de una comisión parlamentaria para controlar tales abusos y la creación de un consejo nacional de seguridad para vigilar las actividades de las fuerzas de seguridad.

Varios días más tarde, el propio Sr. Soulé fue detenido bajo custodia. Al ser arrestado —y a pesar de invocar su inmunidad parlamentaria— se le castigó brutalmente. También se dice que fue torturado mientras duró su detención, al igual que todas las otras personas arrestadas en la misma fecha. Todos estuvieron incomunicados por 7 días.

**Amnesty International** posee ahora pruebas suficientes como para no abrigar dudas de que en Yibuti se practica sistemáticamente la tortura. Esto ocurre, por lo general, cuando se efectúan arrestos en gran escala después de estallidos de violencia por motivos políticos en el país. Las pruebas en poder de **AI** incluyen declaraciones de testigos presenciales de los hechos, informes de investigaciones médicas y el acta de la autopsia hecha al cuerpo de Omar Mohamed Omar, preso que murió bajo tortura el 27 de marzo.

El Boletín informativo de **Amnesty International** es publicado mensualmente por **AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS**, 10 Southampton St., London. WC2. Inglaterra. **Impreso y distribuido por PAI** (Publicaciones de Amnistía Internacional), Rambla de Prat 21, 1º, Barcelona - 12, España.

Asimismo, es evidente que muchos de los arrestos son indiscriminados, como lo indica el reciente fallo de inocencia dictado por un tribunal a favor de todas las personas que fueron acusadas de haber colocado explosivos en el restaurante *Palmier en Zinc*, en la capital, en diciembre de 1977. Durante el juicio, todos los acusados presentaron pruebas médicas para respaldar sus denuncias de haber sido torturados.

El 22 de junio, **Amnesty International** envió un telegrama al Presidente Hassan GOULED para instarlo a que garantizara las protecciones máximas contra malos tratos a todas las personas arrestadas en el último incidente. Nuestra organización no ha recibido respuesta alguna al telegrama.

Una semana después de los arrestos, los detenidos fueron puestos en libertad y obtuvieron atención médica. Otros, como el Sr. Soulé y el Sr. Abakari, fueron trasladados a la prisión de Gabote. Esta cárcel está bajo jurisdicción civil y se dice que sus condiciones son más satisfactorias que las del centro de detención de las fuerzas de seguridad.